

10 de agosto de 2020

Señor
Gabriel Castro
Superintendente del Mercado de Valores
**Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana**
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Ciudad.-

Atención: Sra. Olga Nivar – Dirección de Oferta Pública
Asunto: Hecho Relevante sobre las modificaciones realizadas al Reglamento Interno y al Prospecto de Emisión del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión

Distinguido señor:

En cumplimiento con el artículo 12, del párrafo II), del literal I), de la Norma que establece las disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (R-CNV-2015-33-MV), aprobada mediante segunda resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015), Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (SIVAF-012), gestora del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión (SIVFIC-021), tiene a bien informarle a esa Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, lo siguiente como **Hecho Relevante:**

Primero: Informar la aprobación por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana de las modificaciones realizadas al Reglamento Interno y Prospecto de Emisión del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión mediante comunicación No. 55990 de fecha 07 de agosto de 2020.

Segundo: Informar que las modificaciones realizadas al Reglamento Interno del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión, son las siguientes:

1. Se modifica la sección 2.1 del Capítulo II, sobre la Extensión de la Vigencia del Programa de Emisiones de Cuotas, conforme aprobación obtenida por el Consejo Nacional del Mercado de Valores;
2. Se realizan correcciones tipográficas a la sección 2.4.5 sobre Criterios y Grado de Diversificación del Riesgo del Portafolio de Inversiones, para la corrección en el ordinal 2 sobre Diversificación y Límites de Inversión, de los literales b) y p); y
3. Se modifica la fórmula de la Comisión por Éxito, en el ordinal 2, de la sección 9.1., en el Capítulo 9, para que la fórmula de la Comisión por Éxito se calcule en base a Valor Cuota, según previa aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Tercero: Informar que las modificaciones realizadas al Prospecto de Emisión del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión, son las siguientes:

1. Se modifica el Capítulo II, sobre la Extensión de la Vigencia del Programa de Emisiones de Cuotas, conforme aprobación obtenida por el Consejo Nacional del Mercado de Valores;
2. Se actualiza el ordinal 3, de la sección 3.2, Capítulo 3, donde se detallan los montos nominales de las colocaciones realizadas;
3. Se modifica la sección 6.2, del Capítulo 6, donde se actualiza el Informe de Calificación de Riesgos;
4. Se modifica la sección 6.3, del Capítulo 6, donde se actualizan los montos del capital autorizado y capital suscrito y pagado según capitalizaciones realizadas, al igual que la cantidad de acciones y el porcentaje correspondiente;
5. Se modifica la sección 6.5, del Capítulo 6, donde se actualizan las funciones del Director de Análisis y Control de Riesgo de acuerdo a modificación del Manual de Organización y Funciones; y,
6. Se modifica la sección 6.6, del Capítulo 6, donde se actualiza la información del Ejecutivo de Control Interno.

Cuarto: Informar a los aportantes que dichas modificaciones antes expuestas, entrarán en vigencia a partir del nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, se despide,

Atentamente,

Felipe Amador
Director General

